

Ordenanza N° 155 (1942)

Visto el informe del Departamento Ejecutivo con arreglo al Art. 4ª de la Ordenanza Nª 151, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese el Balance del Ejercicio de 1941.

Art. 2- Destinase el Superávit de \$2612,89 m/n. (Dos mil seiscientos doce pesos con 89/100 m/n.) formado por los fondos disponibles en Caja y Banco, a la construcción del Matadero Municipal, reforzándose en dicha suma el Ítem 2 (b) del Inciso Patrimonio del Presupuesto Vigente.

Art. 3- Refuércese la Partida Inciso VII – Ítem 3 – en la suma de Dos mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional (\$2660.- c/l.), que se tomaran de las siguientes asignaciones del Presupuesto Vigente:

Inciso III – Ítem 7 \$100.-

Inciso IV – Ítem 2 \$500.-

Inciso IV – Ítem 3 \$50.-

Inciso V – Ítem 4 \$200.-

Inciso V – Ítem 5 \$50.-

Inciso VIII – Ítem 1 \$120.-

Inciso VIII – Ítem 2 \$100.-

Inciso VIII – Ítem 3 \$20.-

Inciso VIII – Ítem 4 \$20.-

Inciso X – Ítem 6 \$100.- \$1230.-

Y por la diferencia resultante, aumentase en el Cálculo de Recursos el rubro Fiestas y Espectáculos Públicos, en la suma de \$1400.-

Art. 4- Siendo probable que el refuerzo de la partida para Medicamentos resultara aún insuficiente, autorizase al Departamento Ejecutivo a asignar a la misma todo sobrante o entrada extra que pueda producirse en adelante, hasta la suma de Dos mil pesos moneda nacional (\$2000.-) más.

Art. 5- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 11 días del mes de Mayo de 1942.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente